CONSTRUCCIÓN SOCIAL

PROPUESTA

DESAROLLAR PROCESOS DE CAPACITACION, SENSIBILIZACION Y PEDAGOGIA COMUNITARIA SOBRE LOS COMPORTAMIENTOS PARA LAS NORMAS DE ASEO, MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS, RECUPERACION/ LIMPIEZA DEL ESPACIO PUBLICO, CONFORME A LA LEY 1801 DE 2016 PROMOVIENDO LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICPIO DE VILLAMARIA

PROPUESTA

PRESENTADA ALCALDIA DE VILLAMARIA CALDAS

CORPORACION CONSTRUCCIÓN SOCIAL

ENERO 2026

CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Introducción

En la presente propuesta se cita la importancia de la cultura ciudadana en el cuidado ambiental, especialmente en lo que respecta al manejo y aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos a través del análisis de los casos denunciados en las páginas del municipio de Villamaria.

Así, el objetivo principal consiste en diseñar un plan de sensibilización del municipio de Villamaria frente al manejo de residuos sólidos en pro del mejoramiento de la cultura ciudadana de acuerdo a la **LEY 1801 DE 2016**. Para esto, es importante conocer el nivel de cultura ciudadana en el municipio, frente al manejo de residuos sólidos.

Todo ello desde una metodología de corte cualitativo con enfoque exploratorio por medio de la aplicación de una encuesta en la que buscamos conocer las percepciones de algunos habitantes del municipio frente al manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos en sus hogares, así como su nivel de conocimiento respecto a los programas que lleva a cabo la Alcaldía de Villamaria y la importancia que tienen para ellos sus acciones en el cuidado del medio ambiente y el cumplimiento de la **LEY 1801 DE 2016**.

Buscamos conocer el nivel de cultura ciudadana, el conocimiento que poseen respecto al aprovechamiento de los RSU y que, en general, albergan la creencia de que es poco o nada lo que pueden hacer por el medio ambiente con sus acciones.

En ese sentido, se concluye que la implementación de esta propuesta sea un plan de sensibilización donde puede contribuir de manera acertada en la construcción de paradigmas más adecuados que mejoren la cultura ciudadana en relación con el aprovechamiento de los RSU.

CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Durante la vigencia 2025, en los diferentes medios de comunicación y/o denuncias que se tiene y allegan las quejas, reclamos a la administración municipal en los cuales se identificaron diversos puntos críticos de acumulación de basuras y escombros en el municipio.

Esta propuesta es diseñada con el propósito de que se realicen las respectivas intervenciones, jornadas de sensibilización y acciones de control orientadas a el manejo adecuado de los residuos por parte de la comunidad en el municipio de villamaria.

Puntos críticos identificados a la fecha

- Sector cancha barrio el palmar
- Barrio Jorge Eliecer Gaitán.
- Sector Rafael Pombo
- Barrio Nuevos horizontes
- Barrio Coloya
- Entrada barrio Santa Ana
- Sector Juanes curva al descache
- Alto Monserrate
- Barrio polideportivo
- Pradera alta (arriba de Venecia)
- Sector Iglesia los mormones
- Sector entrada parque las garzas
- Barrio Villa Juanita
- Barrio los nazarenos detrás de I.E. Jaime Duque.
- Sector la coca y los cerezos.

En cada punto crítico esperamos realizar actividades como:

Jornadas de sensibilización ambiental

Socialización del Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales

- Los siguientes comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros y por lo tanto no deben efectuarse:

 1. Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio o en sitio diferente al lugar de residencia o domicilio.

 2. No usar los recipientes o demás elementos dispuestos para depositar la basura.

 3. Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público, no acordados ni

CONSTRUCCIÓN SOCIAL

autorizados por autoridad competente.

4. Esparcir, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez colocados para su recolección.

5. Dejar las basuras esparcidas fuera de sus bolsas o contenedores una vez efectuado el reciclaje.

6. Disponer inadecuadamente de animales muertos no comestibles o partes de estos dentro de los residuos domésticos.

7. Dificultar de alguna manera, la actividad de barrido y recolección de la basura y escombros, sin perjuicio de la actividad que desarrollan las personas que se dedican al reciclaje.

8. Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado.

9. Propiciar o contratar el transporte de escombros en medios no aptos ni adecuados.

10. Improvisar e instalar, sin autorización legal, contenedores u otro tipo de recipientes, con destino a la disposición de basuras.

11. Transportar escombros en medios no aptos ni adecuados.

12. No recoger los residuos sólidos en los horarios establecidos por la misma empresa recolectora, salvo información previa debidamente publicitada, informada y justificada.

13. Arrojar en las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, cualquier objeto, sustancia, residuo, escombros, lodos, combustibles y lubricantes, que alteren u obstruyan el normal funcionamiento.

14. Permitir la presencia de vectores y/o no realizar las prácticas adecuadas para evitar la proliferación de los mismos en predios urbanos.

15. No permitir realizar campañas de salud pública para enfermedades transmitidas por vectores dentro de los predios mencionados en el anterior inciso.

- Charlas comunitarias sobre separación en la fuente, manejo de escombros y residuos voluminosos.
- Entrega de volantes informativos sobre la ley 1801 de 2016 articulo 111.

CONSTRUCCIÓN SOCIAL

PARÁGRAFO 1o. Quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas:COMPORTAMIENTOSMEDIDA CORRECTIVA A APLICARNumeral 1Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.Numeral 2Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.Numeral 3Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.Numeral 4Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.Numeral 5Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.Numeral 6Amonestación.Numeral 7Amonestación.Numeral 8Multa General tipo 4.Numeral 9Multa General tipo 3.Numeral 10Multa General tipo 2.Numeral 11Multa General tipo 2.Numeral 12Multa General tipo 4 por cada hora de retraso.Numeral 13Multa General tipo 4.Numeral 14Multa General tipo 2Numeral 15Multa General tipo 2PARÁGRAFO 2o. El Gobierno nacional y los alcaldes, en coordinación con las autoridades competentes, desarrollarán y promoverán programas que estimulen el reciclaje y manejo de residuos sólidos con las características especiales de cada municipio y según las costumbres locales de recolección de basuras o desechos. Las personas empacarán y depositarán, en forma separada, los materiales tales como papel, cartón, plástico y vidrio, de los demás desechos.

Acciones operativas

- Limpieza y recolección del material acumulado.
- Recolección de residuos ordinarios, escombros e inservibles.
- En algunos puntos, lavado del área para mitigar impactos sanitarios.
- Instalación de señalización ambiental preventiva cuando sea necesario.

Trabajo articulado con otras dependencias

- Reportes a la Secretaría de Gobierno cuando se requerían acompañamiento por parte de la policía Nacional.
- Buscar articular las jornadas con la empresa prestadora de servicios de aseo en el Municipio de Villamaria.

CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Inclusión de recicladores de oficio en la cadena de reciclaje

Los recicladores del municipio de Villamaria constituyen uno de los actores fundamentales en la cadena de la gestión y aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, pues son ellos quienes se encargan de recolectar los residuos, separarlos adecuadamente y transportarlos hasta los lugares de disposición final, con lo cual contribuyen ampliamente a lograr los objetivos que desde la institucionalidad se han propuesto para encaminar al municipio a una economía circular.

Fomento del Reciclaje y la Economía Circular

✓ Apoyo a recicladores informales: Desarrollar programas que integren a los recicladores informales en el sistema formal de gestión de residuos, proporcionándoles capacitación, equipos adecuados y estableciendo mecanismos de comercialización para los materiales reciclables. Esto no solo mejora sus condiciones laborales, sino que también incrementa las tasas de reciclaje en el municipio

Resultados Esperados

1. **Incremento del conocimiento normativo**

La comunidad reconoce y comprende los deberes y comportamientos establecidos en la Ley 1801 de 2016 relacionados con el aseo, el manejo adecuado de residuos y la protección del espacio público.

2. **Cambio de comportamientos ciudadanos**

Se evidencia una mejora en las prácticas cotidianas de disposición de residuos sólidos, separación en la fuente y respeto por los horarios y lugares autorizados para su recolección.

3. **Fortalecimiento de la cultura ciudadana**

Se promueven actitudes de corresponsabilidad, respeto y cuidado del entorno, fortaleciendo el sentido de pertenencia por los espacios públicos del municipio de Villamaría.

4. **Reducción de conductas contrarias a la convivencia**

Disminuyen las infracciones relacionadas con arrojar basuras en el espacio público, puntos críticos de acumulación de residuos y deterioro de zonas comunes.

CONSTRUCCIÓN SOCIAL

5. **Participación comunitaria activa**

La comunidad participa de manera activa en jornadas pedagógicas, campañas de sensibilización y actividades de limpieza y recuperación del espacio público.

6. **Recuperación y embellecimiento del espacio público**

Se recuperan zonas afectadas por el manejo inadecuado de residuos, mejorando las condiciones ambientales, paisajísticas y de uso comunitario.

7. **Articulación institucional y comunitaria**

Se fortalece la articulación entre la administración municipal, líderes comunitarios, instituciones educativas y ciudadanía para la sostenibilidad de las acciones pedagógicas.

8. **Sostenibilidad de las buenas prácticas**

Se consolidan hábitos responsables frente al manejo de residuos y el cuidado del espacio público, garantizando la continuidad de los comportamientos positivos en el tiempo.

TOTAL CONTRAPARTIDA CORPORACIÓN CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Ítem	Descripción	Valor (COP)
Coordinador	Diseño y coordinación de la estructura del programa	$5.500.000
Señalética 60	En los puntos críticos identificados con mayor impacto	$ 7.357.142

Cronograma de sensibilización para el mejoramiento de la cultura ciudadana frente al manejo de los Residuos Sólidos Urbanos

LEY 1801 DE 2016.

	Mes			
	Mes 1 febrero	Mes 2 marzo	Mes 3 abril	Mes 4 mayo
Fase 1:Encuesta planificación – difusión del resultado- folletos				
Fase 2: Recuperación de los puntos críticos.				
Fase 3: seguimiento				

Capacitación, sensibilización y Talleres en los puntos críticos.				
Fase 4: Inclusión de recicladores de oficio en la cadena de reciclaje				

El valor de esta propuesta para la administración municipal se estima para la ejecución de 4 meses por un valor de 42.857.142 CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, CIENTO CUARENTA Y DOS DE PESOS.

Atentamente,



Alejandra Catalina Valencia Hincapié
Representante Legal
Corporación construcción social.

CONSTRUCCIÓN
SOCIAL